

LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 28 MAYO 2026

DECRETO N° 1725 /

VISTOS:

El of. int. ord. N° 05-03-0395/2026, de fecha 18 de mayo de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica; el acta de evaluación de la comisión evaluadora de fecha mayo de 2026; las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de los integrantes de la comisión evaluadora de fecha mayo de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 1409, de fecha 27 de abril de 2026, que aprobó las respuestas a las preguntas realizadas a través del Sistema de Información; el Decreto Alcaldicio N° 1086, de fecha 6 de abril de 2026, que llamó a la licitación pública ID 4295-20-LP26, denominada "Construcción Área Verde 18 de Septiembre Barrio Santa Lucía"; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1086, de fecha 6 de abril de 2026, se llamó a licitación pública ID 4295-20-LP26, denominada "Construcción Área Verde 18 de Septiembre Barrio Santa Lucía", y se designó a los integrantes de la comisión evaluadora, fijándose como monto máximo disponible la cantidad de \$164.180.901, (IVA) incluido.

2.- Que, por of. int. ord. N° 05-03-0395/2026, de fecha 18 de mayo de 2026, la Secretaría Comunal de Planificación solicita la Dirección Asesoría Jurídica elaborar el decreto que declare desierta la licitación pública ID 4295-20-LP26, adjuntando la respectiva acta de evaluación, suscrita por la comisión evaluadora, al no presentarse ofertas que evaluar, lo que consta, además, en la Resolución de Acta de Deserción de fecha 8 de mayo de 2026, disponible en el Sistema de Información.

3.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 del reglamento de la ley N° 19.886, se declarará desierta la licitación pública, entre otros, cuando no se presenten ofertas.

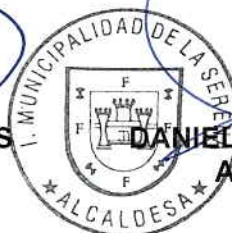
DECRETO:

1. **DECLARASE DESIERTA** la licitación pública ID 4295-20-LP26, denominada "Construcción Área Verde 18 de Septiembre Barrio Santa Lucía", al no presentarse ofertas que evaluar.
2. **REGÍSTRESE Y PUBLIQUESE** en el Sistema de Información por la Secretaría Comunal de Planificación.
3. **COMUNIQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHESINI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación - Dirección Administración Municipal - Dirección de Control Interno - Dirección de Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones
DNB/HMV/RAH/VRS

